

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

45834 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a "Tradicionuba de Mariscos, Sociedad Limitada".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 29 de junio de 2016, en uso de las facultades que le confiere el art.30.5.ñ del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a "Tradicionuba de Mariscos, Sociedad Limitada", con las siguientes condiciones específicas:

- Ocupación de dominio público: 2.396 metros cuadrados.
- Destino: Instalaciones frigoríficas, elaboración, comercialización y venta de productos derivados de la pesca.
- Plazo de vigencia: Quince años.
- Ubicación: Polígono Pesquero Norte.
- Tasas:
 - Ocupación: 18.991,52 euros/año.
 - Actividad: 0,16 % del volumen de negocio desarrollado en el puerto, con un mínimo de 800.000 euros/año.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 14 de septiembre de 2016.- El Presidente, Javier Barrero López.

ID: A160067250-1